

INDICACIONES DE LLENADO DE LA DD.JJ. DEL IMPUESTO PREDIAL

HOJA DE RESUMEN - HR

Casillero Nº 01: SELLO DE RECEPCIÓN

Una vez que entregue sus formatos al empleado municipal, y estén ingresados los datos necesarios, le devolverán su copia con el sello correspondiente y la fecha de entrega.

Casillero Nº 02: NO LLENAR

I.- Identificación del Contribuyente:

Casillero Nº 03: DNI / LE / RUC

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero Nº 04: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres. Las casadas se anotará primero el apellido paterno y después el del cónyuge, anteponiendo la palabra “de”. Las viudas podrán seguir el procedimiento para las casadas, anteponiendo el término “viuda de” al apellido del cónyuge fallecido.

Ejemplos: Gallegos de Collado Fernanda (casada), Gallegos Vda. de Collado Fernanda (viuda)

Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.

Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra “Sucesión”.

Ejemplo: Sucesión Gallegos de Collado Fernanda

II.- Domicilio Fiscal en la Provincia:

Casillero Nº 05 al 14: DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del predio; esto es la dirección a la cual la Administración Tributaria, remitirá toda comunicación (cartas, resoluciones, etc.) y que puede ser por ejemplo: en el caso de las personas naturales la dirección del predio que habitan y en el caso de las personas jurídicas, la sede principal de la empresa).

III.- Identificación de la Declaración:

Casillero Nº 15: MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Registrar el motivo que desea plasmar en la DDJJ ya sea Inspección, Aumento de Valor, Disminución de Valor, Compra, Venta o Declaración Masiva de Impuesto Predial.

IV.- Determinación del Impuesto:

Casillero Nº 16: ANEXO Nº

Registrar que anexos se adjuntan puede ser PU (Predio Urbano) PR (Predio Rural) y la cantidad en números.

Casillero Nº 17: PREDIO

Coloque el Nº correspondiente en el recuadro dependiendo si su declaración pertenece al predio Urbano o Rustico.

Casillero Nº 18: UBICACIÓN DEL PREDIO/ CÓDIGO DEL PREDIO

Llenar la ubicación del predio en caso sea declaración Jurada Masiva o en caso que no sea masiva el código del predio.

Casillero Nº 19: % CONDOMINIO

Señalar el porcentaje del condominio que le corresponde al contribuyente dejar en blanco si no corresponde.

Casillero Nº 20: INAFECTOS O EXONERADOS TOTALMENTE

Señalar el porcentaje de inafectación o dejar en blanco si no corresponde.

Casillero Nº 21: EXONERADO PARCIALMENTE

Señalar el porcentaje de inafectación o dejar en blanco si no corresponde.

Casillero Nº 22: AFECTOS

Valor de cada uno de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero Nº 23:

Si posee más de un predio marque una X en el casillero y use HR adicional.

Casillero Nº 24: TOTAL DE LOS AUTOAVALUOS

Es la cantidad resultante de sumar los valores de autovalúos consignados en la columna del casillero 15 de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero Nº 25: TOTAL DE LOS AUTOAVALUOS

Es la cantidad resultante de sumar los valores de autovalúos consignados en la columna del casillero 16 de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero Nº 26: IMPUESTO ANUAL

Se anota la cantidad resultante de sumar los valores consignados en el casillero Nº 23.

Casillero Nº 27: IMPUESTO ANUAL

Se anota la cantidad resultante de sumar los valores consignados en el casillero Nº 24.

Casillero Nº 28: TOTAL DE IMPUESTO ANUAL

Es el resultado de aplicar la escala del impuesto (ver artículo 13 de la Ley de tributación Municipal), sobre el total de Autovalúo consignado por la suma de los casilleros Nº 26, 27.

Casillero Nº 29: IMPUESTO TRIMESTRAL

Dividir entre cuatro (trimestre) la cifra consignada en el casillero Nº 28.

Casillero Nº 30: TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS

Es la cantidad de predios (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) que el contribuyente tenga declarados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero Nº 31: AFECTO DESDE EL...

Se anota el trimestre y el año de afectación del predio al impuesto predial.

Casillero Nº 32 al 41: DATOS DE TRANSFERENCIAS / DATOS PERSONALES DEL (OS) OTRO (S)**CONTRATANTES**

En los datos de transferencia colocaremos: en primer lugar el número de anexo que le corresponde al predio, el código del predio afectado, el tipo de documento a través del cual se transfiere la propiedad (según la leyenda superior), la fecha que corresponde a la realización de la transferencia de propiedad y el nombre de la Notaría de corresponder; en los datos personales del (os) otro (s) contratantes colocaremos: en primer lugar señalar si el predio afectado es una Compra, venta o transferencia bajo otro título (según la leyenda superior), si es compra anotar los datos de (los) vendedor (es) si es venta anotar los datos del (los) comprador (es) transferencia bajo otro título anotar los datos de (los) transferentes.

Con la consignación de la firma, fecha y número del documento de identidad de quien suscribe, habremos concluido de llenar el formulario HR.